

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRAECTO DE ACUERDOS DEL 11-09-2026 (versión 2)	CONTROLDOR	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2026 a las 10:57:17 Página 1 de 8	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria Accidental del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Secretaria. Firmado 16/09/2026 09:38 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 16/09/2026 10:31	ESTADO FIRMADO 16/09/2026 10:31



El documento elaborado en este sistema es un documento electrónico. El documento electrónico es un documento que se crea, se firma, se almacena y se transmite en formato digital. El documento electrónico es un documento que se crea, se firma, se almacena y se transmite en formato digital. El documento electrónico es un documento que se crea, se firma, se almacena y se transmite en formato digital.



Secretaría/M.R.M./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

D.ª MARGARITA RODRÍGUEZ MARTÍN, SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).-

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 11 de septiembre de 2026, siendo el **Presidente** el Sr. Alcalde D. José Alberto Armijo Navas, y a la que asistieron **los concejales:** D.ª Ana María Muñoz Valverde, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, María del Carmen López Fernández y D.ª Antonia Martín Triviño y como Secretaria General Accidental D.ª Margarita Rodríguez Martín; constan, en **EXTRACTO**, los siguientes acuerdos:

1º.-	APROBAR EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2026.- ACUERDOS: - Dada cuenta del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 4 de septiembre de 2026, los miembros de la Junta de Gobierno Local, mediante votación ordinaria con cinco (5) votos a favor, y la abstención de la Concejala D.ª Ana M.ª Muñoz Valverde, por no haber asistido a dicha sesión, ACUERDA: Aprobar el borrador del Acta anteriormente indicado.	Aprobado
2º.-	PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE URBANISMO PARA APROBAR LA DENEGACIÓN DE LA LICENCIA DE OBRAS SL 152/2018: PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REFORMA DE HOSTAL EN CALLE CRISTO.- ACUERDOS: DENEGAR la LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 152/2018, Proyecto 152/2018 para Proyecto Básico y de Ejecución de Reforma interior de	Aprobado

Secretaría General
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)
Telf.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario accidental (Margarita Rodríguez Martín) por el Alcalde accidental (José Alberto Arriaga Álvarez) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:57:17 del 16 de Septiembre de 2026. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumento.do?pes_cod=1&ent_id=1&id=103



Secretaría/M.R.M./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

	Hostal sito en la calle Almirante Ferrándiz, actual Cristo, n.º [REDACTED] (Ref. catastral [REDACTED]) de Nerja a favor de GUER-CAS, S.L. (C.I.F. n.º B-29710373) al no contar con el preceptivo informe del Servicio de Turismo de la Delegación Territorial de Turismo Deporte y Cultura en Málaga de la Junta de Andalucía, por no haber presentado el promotor la declaración responsable de clasificación de proyecto, tal y como le fue requerido el 11/septiembre/2024 (RS nº 6046). Aprobado por unanimidad (6).	
3º.-	PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE URBANISMO PARA APROBAR LA DENEGACIÓN DE LA LICENCIA DE OBRAS SL 501/2025: PROYECTO DE DEMOLICIÓN DE EDIFICACIÓN EXISTENTE "FÁBRICA DE NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGUSTIAS" EN CALLE SAN ISIDRO.- ACUERDOS: Sobre la mesa por unanimidad (6).	Sobre la mesa
4º.-	PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE URBANISMO PARA APROBAR LA CONCESIÓN DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 813/2025: PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE EDIFICIO PLURIFAMILIAR Y GARAJE CON DEMOLICIÓN PREVIA SITO EN CALLE LA CRUZ.- ACUERDOS: OTORGAR la LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 813/2025, Proyecto 813/2025 a favor de D. MIGUEL RODRÍGUEZ MORENO (D.N.I. nº [REDACTED]) V) para Proyecto Básico y de Ejecución de Edificio plurifamiliar (3 Viviendas) y garaje con demolición previa sito en la calle La Cruz n.º [REDACTED] (Ref. Catastral [REDACTED])	Aprobado

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRAÍDO DE ACUERDOS DEL 11-09-2026 (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2026 a las 10:57:17 Página 3 de 8	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria Accidental del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Secretaria. Firmado 16/09/2026 09:38 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 16/09/2026 10:31	FIRMADO 16/09/2026 10:31



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario Accidental (Margarita Rodríguez Martín) por el Alcalde (José Alberto Arriaga Álvarez) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 10:57:17 del 16 de Septiembre de 2026. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumento.do?pes_cod=1&ent_id=1&id=103



Secretaría/M.R.M./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

	[REDACTED] de Nerja	
	Aprobado por unanimidad (6).	
5º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA, DE LAS CONCEJALÍAS DE URBANISMO Y DE CULTURA Y DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA PARA APROBAR LA AUTORIZACIÓN, A LAS HEREDERAS DE D. RAMIRO RAMOS RIVERA, A LA COLOCACIÓN DE UNA PLACA CONMEMORATIVA EN LA FACHADA DE CALLE GRANADA N.º 26.- ACUERDOS: PRIMERO.- Autorizar a Dª Catalina Ramos Rivera y Dª Beatriz Ramos Rivera, sobrinas y herederas de D. Ramiro Ramos Rivera, la colocación de una placa conmemorativa en la fachada de Calle Granada nº 26, según foto adjunta. SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a las solicitantes y herederas, Dª Catalina Ramos Rivera y Dª Beatriz Ramos Rivera y al Servicio de Urbanismo para su conocimiento y a efectos oportunos. TERCERO.- Dar cuenta de este acuerdo en la próxima sesión Plenaria. Aprobado por unanimidad (6).	Aprobado
6º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA, DE LAS CONCEJALÍAS DE URBANISMO Y DE CULTURA Y DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA PARA APROBAR EL REQUERIMIENTO A LOS REDACTORES DE LA "CARTA ARQUEOLÓGICA INTEGRAL Y ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE PATRIMONIO	Aprobado

Secretaría General
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)
Telf.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO	CONTINUIDAD	
Justificado: CERTIFICADO EXTRAJO DE ACUERDOS DEL 11-09-2026 (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2026 a las 10:57:17 Página 4 de 8	El documento ha sido firmado o aprobado por: 1.- Secretaria Accidental del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Secretaria. Firmado 16/09/2026 09:38 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 16/09/2026 10:31	FIRMADO 16/09/2026 10:31



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario Accidental (Margarita Rodríguez Martín) por el Alcalde (José Alberto Amigo Álvarez) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 10:57:17 del 16 de Septiembre de 2026. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumento.do?pes_cod=1&ent_id=1&id=1031



Secretaría/M.R.M./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

**ARQUEOLÓGICO Y ETNOLÓGICO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE NERJA",
LA ELIMINACIÓN DE LAS FICHAS CORRESPONDIENTES A LOS INMUEBLES
SITOS EN EL CASCO URBANO DE NERJA.-**

ACUERDOS:

Primero.- Requerir a los redactores de la "CARTA ARQUEOLÓGICA INTEGRAL Y ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOLÓGICO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE NERJA", D^a. Natalia Muñoz Izarra y D. Alejandro Vicente Navarro (Arqueología Vizarra) la eliminación de las fichas correspondientes a los inmuebles sitios en el casco urbano de Nerja, así como la no inclusión de los inmuebles propuestos por la técnica municipal en su informe de fecha 03/09/2025.

Segundo.- En tanto en cuanto no se apruebe la "CARTA ARQUEOLÓGICA INTEGRAL Y ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ETNOLÓGICO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE NERJA", los distintos Servicios Municipales tramitarán todos los expedientes de licencias urbanísticas conforme al PGOU vigente y su normativa actual, solicitando, no obstante, al promotor, la incorporación al proyecto de informe realizado por un técnico especialista en protecciones arquitectónicas que confirme que el inmueble sobre el que se pretende intervenir, no tiene valores singulares y por tanto no es susceptible de protección arquitectónica alguna.

Tercero.- Dar las instrucciones necesarias a los técnicos municipales de la Concejalía de Urbanismo para iniciar los trámites para la contratación del Plan Especial de Reforma y Protección Interior, tal y como define al artículo 7.2.1 de nuestro PGOU.

Secretaría General
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)
Telf.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Calificado: CERTIFICADO EXTRAÍDO DE ACUERDOS DEL 11-09-2026 (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2026 a las 10:57:17 Página 5 de 8	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria Accidental del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Secretaria. Firmado 16/09/2026 09:38 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 16/09/2026 10:31	FIRMADO 16/09/2026 10:31



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario Accidental (Margarita Rodríguez Martín) por el Alcalde (José Alberto Arriaga Álvarez) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 10:57:17 del día 16 de Septiembre de 2026. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumento.do?pes_cod=1&ent_id=1&id=1



Secretaría/M.R.M./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

	Cuarto.- Dar traslado de estos acuerdos a los redactores del documento, a los Servicios de Urbanismo, Infraestructuras, al Grupo Asesor de Patrimonio Histórico de Nerja y al Consejo Sectorial de Cultura y Patrimonio para su conocimiento y a efectos oportunos. Aprobado por unanimidad (6).	
7º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA Y DE LA CONCEJALÍA DE TRADICIONES POPULARES Y FIESTA MAYOR PARA APROBAR EL EXPEDIENTE Y LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE "ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS MUSICALES A DESARROLLAR EN PLAZA DE ESPAÑA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA DE NERJA 2026".- ACUERDOS: PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación «Organización y realización de espectáculos públicos musicales a desarrollar en Plaza España con motivo de la celebración de la Feria de Nerja 2026» con un presupuesto base de licitación de 354.752,35 euros, IVA incluido, un valor estimado de 293.183,76 euros, por procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria y el precio como único criterio de adjudicación. SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán la licitación TERCERO. Invitar a Beat Show, S.L. (NIF B90476334), único operador económico que puede realizar el contrato por derechos de exclusividad, para que, durante el plazo de 3 días naturales a contar desde el siguiente a la invitación, pueda presentar la proposición que estime pertinente.	Aprobado

Secretaría General
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)
Telf.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRAÍDO DE ACUERDOS JUL 11-09-2026 (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2026 a las 10:57:17 Página 6 de 8	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria Accidental del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Secretaria. Firmado 16/09/2026 09:38 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 16/09/2026 10:31	FIRMADO 16/09/2026 10:31



El documento elaborado ha sido aprobado por Secretaria Accidental [Margarita Rodríguez Marín] por Alberto José Alberto Amigo (Nº de identificación de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA) a las 10:31 de Septiembre de 2026. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificador-documentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&id=1031



Secretaría/M.R.M./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

CUARTO. Adoptar el compromiso de consignar en el ejercicio 2026 el crédito necesario para hacer frente al gasto que representa la contratación referenciada, con las limitaciones que se determinen en las normas presupuestarias aplicables al respecto, en cada momento, a las Entidades Locales.

QUINTO. Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal y al Técnico de Cultura.

Aprobado por unanimidad (6).

DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS.- No se presentan.

ASUNTOS DE URGENCIA.-

8º.-	MOCIÓN DE ALCALDÍA Y LA CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS PARA APROBAR LA SUBSANACIÓN Y RECTIFICACIÓN DEL ERROR MATERIAL EN EL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 10 DE JULIO DE 2026, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "REPARACIÓN, ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DEL TALUD DE CAPISTRANO".- ACUERDOS: PRIMERO.- Subsanan y rectificar el error material en el importe del presupuesto consignado en el punto Primero del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de julio de 2026, de modo que el Programa de Actuaciones a subvencionar, consistente en el proyecto único denominado "Reparación, estabilización y protección del talud de Capistrano", queda fijado definitivamente en un Presupuesto Base de Licitación con IVA de 141.421,74 € (correspondiente a una Base Imponible de 116.877,47 € y un	Aprobado
------	--	----------

Secretaría General
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)
Telf.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRAÍDO DE ACUERDOS DEL 11-09-2026 (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2026 a las 10:57:17 Página 7 de 8	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria Accidental del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Secretaria. Firmado 16/09/2026 09:38 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 16/09/2026 10:31	FIRMADO 16/09/2026 10:31



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaria Accidental [Margarita Rodríguez Martín] por Alberto Amigo Álvarez de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:31 de Septiembre de 2026. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumento.do?pes_cod=1&ent_id=1&id=1031



Secretaría/M.R.M./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

21 % de IVA por importe de 24.544,27 €), todo ello de conformidad con el Informe Técnico del Servicio de Infraestructuras de 12 de agosto de 2026.

SEGUNDO.- Ratificar que la actuación es de competencia municipal, se proyecta sobre bienes de titularidad pública local y persigue la restitución de la seguridad y funcionalidad de la infraestructura dañada por el temporal.

TERCERO.- Mantener la solicitud a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía por la cuantía máxima asignada al municipio de Nerja, ascendiente a 34.968,71 euros.

CUARTO.- Adquirir el compromiso formal de financiar con recursos propios (o a través de otras fuentes de financiación compatibles) la cantidad restante del coste total de la actuación, que asciende a 106.453,03 euros, garantizando la completa ejecución y terminación de la obra.

QUINTO.- Facultar a la persona titular de la Secretaría General para la emisión de la correspondiente Certificación rectificativa del presente Acuerdo, al objeto de remitirla e integrarla en el expediente administrativo ante la Delegación Territorial de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Infraestructuras, al Área de Desarrollo Local y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

Aprobado por unanimidad (6).

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

**No se
formulan**

Secretaría General
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)
Telf.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRAIDO DE ACUERDOS DEL 11-09-2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2026 a las 10:57:17 Página 8 de 8	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria Accidental del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Secretaria. Firmado 16/09/2026 09:38 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 16/09/2026 10:31 ESTADO FIRMADO 16/09/2026 10:31



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaria Accidental [Margarita Rodríguez Martín] por Alberto José Armijo Navas, el 16 de Septiembre de 2026 a las 10:57:17. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idone=1



Secretaría/M.R.M./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Nerja a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº
EL ALCALDE
D. José Alberto Armijo Navas

LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL
(Por Decreto n.º 2026/2932)
D.ª Margarita Rodríguez Martín

Secretaría General
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)
Telf.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es